Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya

Montevideo, 11 de octubre de 2022

Res. N°: 132/2022

VISTO: La necesidad de realizar trabajos en la instalación eléctrica, cambio de extractor y colocación de mosquiteros y vidrios en la cocina de la escuela N° 81 de Rincón de Pando, Canelones.

RESULTANDO: 1.- Que el Componente Planta Física realizó los recaudos pertinentes a los efectos de ejecutar las obras necesarias y solicita la autorización correspondiente.

- 2.- Que con fecha 19 de setiembre de 2022 la Coordinadora General del PAEPU, toma conocimiento del gasto en el sistema de Gestión y Monitoreo del Proyecto.
- 3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en Sección IV del Manual de Operaciones del Préstamo 8675 UY, Numeral 4, se aplicaron los procedimientos de compra establecidos por la normativa local (TOCAF), procediéndose a realizar el Concurso de Precios N° 475/22.
- 4.- Que se realizaron las publicaciones correspondientes en el sitio web de Compras Estatales (CP 22475/2022), en la página web de PAEPU y se cursó invitación a tres empresas del medio, el 20 de setiembre del corriente.
- 5.- Que con fecha 30 de setiembre de 2022, se habilitó la apertura de ofertas subidas al sitio de Compras Estatales y las empresas que se presentaron fueron: Dubrisyr S.A., Etchepare Núñez Luis Marcelo y Reyes Martínez Fernando Daniel.
- 6.- Que, el informe de Adquisiciones de fecha 4 de octubre establece que no se debe tener en cuenta la oferta de la firma Dubrisyr S.A. por superar el monto máximo estipulado para el Concurso de Precios en el TOCAF y que las demás empresas cumplen con los requisitos formales solicitados en el pliego.
- 7.- Que el componente Planta Física, luego de analizadas las ofertas, en su informe de fecha 7 de octubre, recomienda adjudicar los trabajos en la Escuela Nº 81 de Canelones, a la empresa Etchepare Núñez Luis Marcelo, por un monto total de obras de \$ 319.237 (pesos uruguayos trescientos diecinueve mil doscientos treinta y siete) impuestos incluidos y \$ 25.827 por concepto de Leyes sociales que corresponden a un Monto Imponible de \$ 39.250. A los importes anteriores se le podrá adicionar, si fuera necesario, hasta un máximo de un 15% por concepto de imprevistos con un monto imponible equivalente al 50% de los imprevistos.-

1.- Que según la evaluación realizada por Adquisiciones y Planta Física, se aconseja **CONSIDERANDO:** adjudicar el Concurso de Precios N° 475/22 según lo descrito en el resultando 7.

2.- Que dichos gastos están previstos en el crédito presupuestal del año 2022, en el Proyecto 812 Financiación 1.1. Contraparte Local

Tel. +598 2908 1516 | p



Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya

ATENTO- A lo expuesto precedentemente y a las atribuciones delegadas por Resolución № 1 acta ext. 1 del 27 de enero de 2021 y Resolución 1359 Acta 4 del 17 de junio de 2021.

LA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA – PAEPU– en ejercicio de atribuciones delegadas:

RESUELVE: 1.- Adjudicar el **Concurso de Precios N° 475/2022** (en ARCE 22475/2022) por los trabajos en la instalación eléctrica, cambio de extractor y colocación de mosquiteros y vidrios en la cocina de la escuela N° 81 de Canelones a la empresa **Etchepare Núñez Luis Marcelo (RUT 030126450015)** por un monto total de \$ 345.064.- (pesos uruguayos trescientos cuarenta y cinco mil sesenta y cuatro) con impuestos y Leyes Sociales incluidos, de acuerdo al siguiente detalle:

IMPORTE obra	261.670	
IVA	57.567	
Monto Imponible		39.250,5
Leyes Sociales (65.8% del M.I. según nueva resolución BPS)	25.827	
TOTAL	345.064	8 1 17

Máxima contraprestación por eventuales imprevistos (15%) IVA incluido	47.886	
Monto imponible imprevistos	\(\frac{1}{2}\)	19.625
Máximo monto de Leyes Sociales por concepto de imprevistos	12.913	

Plazo Ejecución de la obra: 15 días hábiles para la industria de la construcción.

- 2.- Dicho monto será imputado al Proyecto N°812 del Inciso 25, U. Eje. 01, a la financiación 1.1 (Contraparte local).
- 3.- Autorizar al Componente de Finanzas y Desembolsos del PAEPU, la registración en el SIIF de los compromisos y obligaciones resultantes de la presente Resolución en lo referente a la financiación 1.1., así como la efectivización de los pagos emergentes de los mismos.

Comuníquese al Consejo Directivo Central para su conocimiento.

Mtra. Milka Shannon Coordinadora General

whommas